Municipalidad de San Ignacio Guazú
Dirección: San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López.-
Telf: 0782.232446 – 0782.232581
Correo de la U.O.C: lorna92@outlook.es

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

LICITACION PUBLICA NACIONAL N°01/2.020

Proceso Plurianual 2.021 – 2.022

"PROVISIÓN DE ALMUERZO/CENA ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)"

ID N° 386.890.-

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ MISIONES • U.O.C. •

CONTRATO

Municipalidad de San Ignacio Guazú
Dirección: San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López.-
Telf: 0782.232446 – 0782.232581
Correo de la U.O.C: **lorna92@outlook.es**

CONTRATO N°03/2.021

Entre la **Municipalidad de San Ignacio Guazú - Misiones** , domiciliada en la calle San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Carlos Jorge Afara Rojas**, con cédula de identidad N° 1.136.039, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **ENGADI S.R.L**, domiciliada sobre la Ruta I Mariscal Estigarribia Km 227 – San Ignacio Guazú - Misiones, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **Christhian Mori Coni Ovidi**, con cédula de identidad N° **1.685.928**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**PROVISIÓN DE ALMUERZO/CENA ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

La elaboración de los alimentos, la entrega, la distribución de las raciones, así como del retiro y la limpieza de todo lo utilizado de manera diaria en las Instituciones Educativas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) **Contrato;**
b) **El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;**
c) **Los datos cargados en el SICP;**
d) **La oferta del proveedor;**
e) **La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;**
f) **El proyecto aprobado por el MEC, de conformidad a lo dispuesto a los LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y NUTRICIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL PARAGUAY (PAEP), EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL Y PRIVADA SUBVENCIONADA.**

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Lic. Christian Mori Coni O.
Socio Gerente
ENGADI ALIMENTARIA S.R.L.
80032591-5

Abg. Marina Beatriz de Devras
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 386.890 – Proceso Plurianual 2.021 – 2.022.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Publica Nacional N° 01/2.020** convocado por la **Unidad Operativa de Contrataciones Públicas de la Municipalidad de San Ignacio Guazú - Misiones** La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución I.M 12.794/2.021 y refrendada por Resolución J.M 902/2.021.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR.

Ítems del llamado L.P.N 01/2.020 "Provisión de Almuerzo Escolar, Bajo la Modalidad de Alimentos preparados en las Instituciones Educativas (Cocinando)" con ID: 386890

Lote Total, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	90101603-9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Ración	UNIDAD	95.942	191.884	7.339	704.118.338	1.408.236.676
								Precio Total	**1.408.236.676**

Monto Mínimo: **704.118.338** (Setecientos cuatro millones ciento dieciocho mil trescientos treinta y ocho) IVA incluido
Monto Máximo: Guaraníes **1.408.236.676** (Mil cuatrocientos ocho millones doscientos treinta y seis mil seiscientos setenta y seis) IVA incluido
Cantidad Mínima: 95.942 - Cantidad Máxima: 191.884.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.
La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde **02 de Marzo del 2.021**, y hasta **31 de Diciembre del 2.022**.- **Proceso Plurianual:** La línea presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal año

Lic. Christian Mori Coni O.
Socio Gerente
ENGADI ALIMENTARIA S.R.L.
80022591-5

Abg. Martín Benítez Ayala
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

2.021 – 2.022 estará supeditada a su aprobación.- Todos los pagos están sujetos a la aprobación del plan financiero de la Municipalidad de San Ignacio Guazú - Misiones

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Los almuerzos/cena deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Ítem	Descripción del bien	Institución educativa	Dirección de entrega	Cantidad de matriculados	Turno escolar	Días y horarios de Distribución	Responsable de la recepción
1	Servicio de provisión de Almuerzo escolar	Esc. Bas. N° 5343 Rosa Pérez de Ruiz	San Ignacio/Barrio San Roque	70	Mañana/Tarde	Lunes a viernes Turno mañana 07:00 a 12:00 hs	Director /a de la institución escolar
2	Servicio de provisión de Almuerzo escolar	Esc. Bas. N° 5336 Sagrado corazón de Jesus	San Ignacio/Compañía Costa Pucú	57	Mañana/Tarde	Lunes a viernes Turno mañana 07:00 a 12:00 hs	Director /a de la institución escolar
3	Servicio de provisión de Almuerzo escolar	Esc. Bas. N° 6735 Alider Vera Guillen	San Ignacio/Barrio Loma Clavel	95	Mañana/Tarde	Lunes a viernes Turno mañana 07:00 a 12:00 hs	Director /a de la institución escolar
4	Servicio de provisión de Almuerzo escolar	Esc. Bas. N° 7517 Primavera	San Ignacio/Barrio Guadalupe	114	Mañana/Tarde	Lunes a viernes Turno mañana 07:00 a 12:00 hs	Director /a de la institución escolar
5	Servicio de provisión de Almuerzo escolar	Esc. Bas. N° 7654 India Juliana	San Ignacio/Compañía Santa Rita	42	Mañana/Tarde	Lunes a viernes Turno mañana 07:00 a 12:00 hs	Director /a de la institución escolar
6	Servicio de provisión de Almuerzo escolar	Esc. Bas. N° 827 Cabo Olivorio Talavera	San Ignacio/Compañía Santa Rita	122	Mañana/Tarde	Lunes a viernes Turno mañana 07:00 a 12:00 hs	Director /a de la institución escolar
7	Servicio de provisión de Almuerzo escolar	Esc. Bas. N° 7433 Che Jazmín	San Ignacio/Asentamiento Che Jazmín	31	Mañana/Tarde	Lunes a viernes Turno mañana 07:00 a 12:00 hs	Director /a de la institución escolar
8	Servicio de provisión de Almuerzo escolar	Esc. Bas. N° 3061 Susana Arias Ponce	San Ignacio/Compañía Rosado Tuja	46	Mañana/Tarde	Lunes a viernes Turno mañana 07:00 a 12:00 hs	Director /a de la institución escolar
9	Servicio de provisión de Almuerzo escolar	Esc. Bas. N° 5340 Tte. 2do. De Reserva Narciso Vázquez	San Ignacio/Compañía Santa Rita	22	Mañana/Tarde	Lunes a viernes Turno mañana 07:00 a 12:00 hs	Director /a de la institución escolar

Lic. Christian Mori Conl O.
Socio Gerente
ENGADI ALIMENTARIA S.R.L.
80032591-5

Adg. Mariano Benítez de Deza
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

10	Servicio de provisión de Almuerzo escolar	Esc. Bas. N° 3665 Santa Catalina	San Ignacio/Compañía Arroyo Verde	24	Mañana/Tarde	Lunes a viernes Turno mañana 07:00 a 12:00 hs	Director /a de la institución escolar

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Hacienda.-

9. CONTACTO DE LA EMPRESA CON EL PRODUCTOR

La persona designada por la empresa para ser el nexo entre la misma y los productores de la agricultura familiar será: **Cristian Daniel Espínola Blanco C.I.Nº 3.933.549**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

1. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Lic. Christian Mori Coni O.
Socio Gerente
ENGADI ALIMENTARIA S.R.L.
80032591-5

Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Ignacio Guazú – Misiones - República del Paraguay al día 04 mes Marzo del 2.021.

Abog. Martha Benítez de Delvalle
Secretario General

Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

Sr. Huberto Chistrian Moriconi Ovidi
ENGADI S.R.L.

ENGADI ALIMENTARIA S.R.L.
80032591-5